



ALCALDIA

07

I. A. N° _____ / 2012
ARICA,

VISTOS:

02 MAR 2012

- a) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Art. 52 y siguientes de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- c) El Dictamen N° 9951 de fecha 17 de Febrero del 2012, de Contraloría General de la República, mediante el cual imparte Instrucciones para la obtención y renovación de Permisos de Circulación año 2012;
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

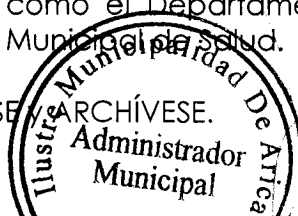
Con motivo del proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2012, los funcionarios municipales deben abstenerse de vender Seguros Obligatorios de accidentes Personales.

La transgresión a lo indicado anteriormente implica una falta a la probidad administrativa, la que será sancionada conforme a la normativa vigente.

La Fiscalización de la presente Instrucción Alcaldia será responsabilidad de los Jefes directos y en especial de la Dirección de Control del Municipio, sin perjuicio de la fiscalización que efectúe la Contraloría General de la República.

Tendrán presente esta Instrucción todas las Direcciones, Departamentos y Unidades, así como el Departamento de Administración Educación Municipal y el Servicio Municipal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



RÓDRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCG/RPR/BCA/mgp